



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 2021 sobre el expediente de transferencia de crédito número 5/2021, que se hace público resumido por capítulos:

ÁREA DE GASTO 1 Y 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
161/63000	Adquisición de tuberías para captaciones	9.117,11	
338/22610	Fiestas locales		9.117,11
TOTALES		9.117,11	9.117,11

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

El Real de San Vicente, 2 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º1.-5324